



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.209/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades": Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Francisca Pérez Farfan, de fecha 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y doña **FRANCISCA PEREZ FARFAN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación "**APOYO TECNICO PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA A TRAVES DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**".
- 2º El plazo del presente contrato será desde el **01 de Julio del 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 244.444.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 2209.2010 Francisca Pérez Farfán.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / D.F / SER / JUB / pfc.